



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN
DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 006936 del 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 004 **(Febrero 08 de 2024)**

Por medio de la cual se conforma el EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024, de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez del Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.

El Rector de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez del Municipio de La Playa de Belén, N. de S., en uso de las Facultades conferidas por el Decreto 1075 de 2015 y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece los fines esenciales del Estado.

Que, el artículo 270 organiza las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Que, **la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez** debe PLANEAR, EJECUTAR, VERIFICAR Y ACTUAR en cumplimiento según lo establecido en la normatividad vigente.

Que, en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN PARA LA VIGENCIA 2024.



PREPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ
LA PLAYA DE BELÉN

DANE: 254398000732 NIT: 9000519250
Resolución de Aprobación No. 006936 del 23 de noviembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Equipo de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez serán los líderes de cada Área de Gestión y será presidido por el señor Rector.

ARTÍCULO TERCERO: El Equipo de Rendición de Cuenta de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez, será el responsable de hacer el alistamiento, buscar la información, establecer diálogo con los distintos estamentos de la comunidad escolar, planificar, ejecutar y publicar todo lo referente al ejercicio de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023.

ARTÍCULO CUARTO: El equipo de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural Benjamín Quintero Álvarez del Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander para la vigencia 2023 se dará su propio reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Villa Caro, a los Ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil Veinticuatro (2024).

ESP. **JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ**

CEL: 3118087977

E-mail: jesamado1366@hotmail.com - jesamado1366@gmail.com

RECTOR

I. E. R. BENJAMÍN QUINTERO ÁLVAREZ DE LA PLAYA DE BELÉN

E-mail Institucional: alvarezquinterobenjamin@gmail.com

Copia: Archivos Institucionales

"Donde florece la Educación se cosecha mi trabajo"